

M.C.E.	C.E.	M.C.E.	C.E.
Frazadas, en tercios ó cajas.....	1 1	Filamentos de henequén, (véase cáñamo.)	1 1
Ferretería, no especificada.....	1 1	Figuras de trapo, cera ó barro, en cajas.....	A
Fieltro para calderas.....	1 1	Frijol seco, en costales ó barriles.	1 2
Fieltro para sombreros, en bultos ó fardos.....	1 1	Fondos para barriles, en atados ó lios.....	1 2
Fierro laminado.....	1 2	Forros de alfombra.....	2 2
Fierro galvanizado.....	1 2	Fósforos, (véase explosivos.)	A
Fierro galvanizado, cornizas de, en atados.....	A 2	Fuegos artificiales, (véase explosivos.)	A
Fierro galvanizado, en armazones ó cajas.....	1 2	Fuelles en cajas.....	A
Fierro, barras flejes, para calderas, batido, en mineral, en lingotes, pedacería y rieles.....	1 2	Fuentes para agua de sosa, empacadas.....	A
Fierro fundido, no especificado...	1 2	Frutas secas, en bultos.....	1 2
Fierro fundido. Ménsulas, columnas y cinchos de menos de 8 metros de largo.....	1 2	Frutas frescas, no especificadas...	1 2
Fierro fundido. Ménsulas, columnas y cinchos de más de 8 metros de largo (arreglo especial)	1 2	Galletas, en cajas ó barriles.....	1 1
Fierro fundido, piezas de, para bóvedas y arcos para edificios..	1 2	Gambier. (Tierra japónica).....	1 1
Fierro fundido para puertas y postigos de.....	1 2	Ganado M. C. E.....	1
Fierro fundido. Barandales y cercados de.....	1 2	<i>A los pesos estimativos siguientes:</i>	
Fierro fundido. Marcos para ventanas de.....	1 2	1 caballo, mula, asno ó cualquiera otro de la especie vacuna, 1,000 kilos.	
Fierro fundido. Costados y frentes para chimeneas.....	1 2	2 caballos, mulas, asnos ó cualesquiera otros de la especie vacuna, 1,750 kilos.	
Fierro fundido. Resumideros de, para caños.....	1 2	3 caballos, mulas, asnos ó cualesquiera otros de la especie vacuna, 2,500 kilos.	
Fierro fundido. Ruedas hidráulicas de.....	1 2	Por cada animal más, 500 kilos hasta llegar á la cuota de carro entero.	
Fierro fundido. Flechas, de menos de 9 metros de largo.....	1 2	Yegua y potro juntos, 1,250 kilos.	
Fierro fundido. Flechas de más de 9 metros de largo, (arreglo especial.)	1 2	Vaca y becerro juntos, 1,250 kilos.	
Fierro fundido. Carretillas de, para minas.....	1 2	Garañones, manaderos, toros, 2,000.	
Fierro fundido para techar, en cajas.....	2 2	Becerras, 300 kilos.	
Fierro fundido. Camas ó catres desarmados.....	1 2	Cerdos, 250 kilos.	
Fierro fundido. Camas ó catres armados, (no se reciben.)	1 2	Carneros, 200 kilos.	
Fierro fundido. Tornillos, pernos, tuercas, rondanas, remaches, en cajas ó cuñetes.....	1 2	Corderos y cabras, 150 kilos.	
Fierro fundido. Silletas, crampas, planchas de unión y pernos.....	2 2	Todo animal solo en su especie, no se cobrará menos de \$1 por cualquiera distancia.	
Fierro fundido, pesas de, para ventanas.....	1 2	Ganado, carro entero, en carro de doble piso.....	2
		Ganado, carro entero, en carro de un solo piso.....	3
		Garbanzo en costales.....	1 2
		Garrafas ó garrafones, empacados, devueltos vacíos.....	1 2
		Gasolina, (véase explosivos.)	

M.C.E.	C.E.	M.C.E.	C.E.
Gasómetros ó Higrómetros, en cajas.....	1 1	Hormas para zapateros, en cajas ó barriles.....	1 1
Gatos ó lirones de fierro.....	2 2	Hormas para sombreros.....	1 1
Grabados, (véase pinturas.)		Hornos ó braseros, en cajas.....	1 2
Granito labrado ó pulido.....	1 2	Horquillas para lavanderas, en cajas.....	1 1
Granito en bruto.....	2 3	Horquillas para pasto, estiércol, etc.....	1 2
Grano, solamente se recibe en costales ó bultos, sólo que se haya recibido permiso del Agente General de Carga para cargar á granel.....	3 3	Hule y efectos de, no especificados, en cajas.....	1 1
Géneros de todas clases, no especificados.....	1 1	Hule, encerado, tubería y bandas de, en bultos.....	1 1
Greta.....	1 2	Huevos, empacados en casilleros, huacales, etc.....	1 1
Guisen, raíz de.....	1 1	Huesos, en bultos.....	1 2
Gomas no especificadas.....	1 1	Huesos calcinados ó en polvo.....	1 1
Goma laca en bultos.....	1 1	Henequén, (véase cáñamo).	
Gorros en baúles, cinchados ó en cajas.....	A	Imprentas, cajas para composición de, armadas.....	A 1
Guadañas, en cajas ó atados.....	1 2	Imprentas, cajas desarmadas, empacadas.....	1 1
Guadañas, mangos de, en cajas ó atados.....	2 2	Imprentas, tipos de, en cajas.....	1 1
Guantes en cajas ó bultos.....	1 1	Impresos, en cajas ó bultos.....	1 1
Guano, en bultos.....	2 2	Instrumentos de música, no especificados, en cajas.....	A 1
Guarniciones, en cajas ó tercios...	1 1	Instrumentos de agricultura, (sin empaque no se reciben) armados.....	A 2
Haba, (véase frijol.)		Instrumentos de agricultura, desarmados, en cajas.....	1 2
Hachas, en cajas.....	1 1	Instrumentos científicos y de cirugía, en cajas.....	A 1
Harina en costales comunes ó en barriles.....	1 2	Iste en polvo ó panes, en bultos..	1 1
Harina de maíz, (véase harina.)		Ixtle, fibra de, aprensada.....	1 1
Harneros, en cajas ó armazones.	A	Jabón.....	1 1
Helotes, (véase legumbres.)		Jarabes, en latas ó frascos, empacados, en cajas.....	1 1
Henequén, filamento de, (véase cáñamo.)		Jarcia no especificada.....	1 1
Heno, (sin aprensar no se recibe.)		Jaulas para pájaros, empacadas..	A
Heno y pasto aprensado.....	1 3	Juguetes, en cajas.....	A
Herraduras, en cajas ó cuñetes...	1 2	Juncos, en fardos.....	2 2
Herramienta para artesanos, en su caja.....	1 1	Junquillos y cañas, en atados ó lios.....	1 1
Hieló.....	1 3	Jute, fibras de, en pacas aprensadas.....	1 1
Higrómetros y Gasómetros, (véase gasómetros.)		Ladrillos, refractarios, cocidos, adobes.....	3 3
Higos, en cajetas, barriles ó cajas.....	1 1	Ladrillos refractarios, para interior de las chimeneas.....	1 1
Hilacha, en bultos ó costales, sin aprensar.....	A	Lámparas, empacadas.....	1 1
Hilacha, en pacas, aprensadas...	1 2	Lana, en barcinas, costales ó pacas.....	A
Hilaza de algodón y lana, en pacas aprensadas.....	1	Horcates, en bultos.....	1 1
Hilo, en cajas ó tercios.....	1 1	Hoces para cortar pasto, en cajas.	1 2
Hilo de cáñamo, en tercios.....	1 1	Hojas de maíz, en bultos.....	3 3
Hojas de algodón, en bultos.....	1 1	Hojas de madera fina para charpear, en cajas.....	1 1
Hoces para cortar pasto, en cajas.	1 2		
Hojas de maíz, en bultos.....	3 3		
Hojas de madera fina para charpear, en cajas.....	1 1		

	M.C.E.	C.E.		M.C.E.	C.E.
Latón y bronce en láminas, lingotes, varillas, remaches, vasijas ó vaciado, en bultos.....	1	1	Mangueras, en rollos, arpillados.	1	1
Latón, pedacería.....	3	3	Mangos de madera, en cajas ó líos.....	1	1
Lavaderos, madera, en bultos.....	1	1	Maíz, (véase grano).		
Leche, en botes.....	A		Maíz en elote, (véase legumbres).		
Leche condensada, en cajas.....	1	1	Maíz tostado ó reventado, en cajas ó barriles.....	A	
Legumbres frescas, en bultos.....	1	2	Mantas, en tercios.....	1	1
Lejía concentrada.....	1	1	Manteca.....	1	1
Lentejas secas, (véase arvejón).			Mantequilla, en cajas, barriles ó tarros.....	1	1
Leña.....	3		Mantequilleras de madera, empacadas en huacales.....	1	1
Levadura, en cajas ó barriles.....	1	1	Mantillas, en cajas ó tercios.....	1	1
Libros en cajas, (en líos no se reciben).....	1	1	Máquinas ó batidores para mantequilla, armados.....	A	2
Licores, (en cestos sin empaque no se reciben), en frascos, empacados ó barriles.....	1	1	Máquinas armadas, en armazones.....	A	2
Lienzos y tejidos, en cajas ó tercios, no especificados.....	1	1	Máquinas desarmadas, en cajas ó armazones.....	1	2
Limones, (véase frutas).			Máquinas para coser, (sin empaque no se reciben).....	A	2
Lino, (suelto no se recibe) en pacas.....	1	1	Máquinas caloríferas.....	1	2
Linaza, en costales.....	1	2	Máquinas de vapor, armadas.....	A	2
Linaza, pasta ó harina de.....	1	2	Máquinas de vapor portátiles, 2,500 kilos cada una (véase nota para bombas).....	1	1
Linternas, en cajas ó barriles (véase faroles).			Marcos para puertas y ventanas.....	1	2
Líquidos no especificados, en frascos, latas ó tarros, empacados, en cuñetes, barriles ó cajas (sin empaque no se reciben).....	1	1	Marcos para cuadros, en cajas.....	A	
Liquidámbar, en bultos.....	1	1	Marfil, en cajas.....	A	
Lirones de fierro, (véase gatos).			Mármol pulido, en planchas.....	1	2
Litografías, (véase grabados).			Mármol en bruto, trozos ó planchas.....	3	3
Locomotoras y tenders, remolcados en sus propias ruedas, 50 centavos por kilómetro.			Mármol, polvo de, en barriles.....	2	2
Lona.....	1	1	Masas y pastas, (véase macarrones).		
Loneta.....	1	1	Mastiques, en cajas ó cuñetes.....	1	1
Lozas de mármol, en cajas.....	1	1	Materiales para armar vías férreas, en cajas ó bultos.....	2	2
Loza, en bultos.....	1	1	Materiales para armar puentes.....	1	2
Lúpulo, en cajas ó tercios.....	1	1	Materiales de construcción no especificados.....	1	1
Llantas para locomotoras.....	3	3	Mazas para ruedas, (véase cubos para ruedas).		
Llaves para barriles, en cajas.....	1	1	Medicinas no especificadas.....	1	1
Macarrones, en cajas.....	1	1	Mecha, en cajas, (véase explosivos).		
Maderas, tiras, tejamaniles y maderos, tablones.....	1	2	Mecha y pábilo para lámparas, en cajas ó tercios.....	1	1
Maderas y maderos de más de 8 metros de largo, (arreglo especial).			Melaza, (véase jarabes).		
Maderas de tinte.....	1	2	Menaje de casa usado, en buenos empaques.....	1	2
Maderas para carros, labradas, en líos.....	1	2	Menudo en conserva, (véase carnes).		
Madera tallada ó labrada.....	1	2	Mercería, no especificada, en cajas.....	1	1
Magüeyes.....	3	3			
Magistral.....	2	3			
Manganeso.....	1	1			

	M.C.E.	C.E.		M.C.E.	C.E.
Mezcal de todas clases.....	1	1	Paja en pacas aprensadas.....	1	3
Metates.....	2	2	Paja, artefactos de, no especificados, en cajas.....	A	
Mica en cajas.....	1	1	Palas, en cajas ó atados.....	1	1
Miel virgen en barriles ó cajas.....	1	1	Palmilla, en tercios, (suelta no se recibe).....	1	1
Mimbres, artefactos de, en cajas ó armazones.....	A		Palma, hoja de, en pacas.....	1	1
Minerales, (véase piedras minerales).			Palo de tinte, en trozos.....	1	2
Mochilas para ejércitos, en cajas.....	1	1	Pan, en bultos.....	2	2
Mochilas para provisiones, en cajas.....	1	1	Panocha ó piloncillo.....	1	2
Moldes de madera, para fundición, en cajas.....	1	1	Paños y casimires.....	1	1
Molduras en cajas, (sin empaque no se reciben).....	1	1	Papas, (véase legumbres).		
Molduras corrientes, para edificios.....	1	2	Papel tapiz, en cajas ó tercios.....	1	1
Mollejones.....	1	2	Papel para escritorio, imprenta, envolturas y para techar, en bultos.....	1	1
Molinos portátiles armados.....	A		Papel de lija, en cajas ó tercios.....	1	1
Molinos portátiles desarmados, en cajas.....	1	2	Papelería y efectos de escritorio, no especificados, (véase efectos de escritorio).....	1	1
Molinos de viento en piezas.....	1	2	Paraguas, en cajas.....	1	1
Mosqueros de alambre, en cajas.....	A		Pararrayos, en líos.....	1	1
Muebles armados en cajas, armazones ó arpillados.....	A	2	Pararrayos, en cajas.....	2	3
Muebles desarmados, en cajas.....	1	2	Pasas, en cajas.....	1	1
<i>No se recibirán muebles en M. C. E. á no ser que estén empacados ó en armazones perfectamente arpillados. Los muebles en C. E. se cargarán por cuenta y riesgo del dueño, pudiendo embarcarse sin necesidad de empaques ó arpilleras.</i>					
Muelles para coches y asientos, en cajas.....	1	1	Pasta para encuadernación, pegamento.....	1	1
Muelles de goma, acero ó espirales para carros, en cajas.....	1	1	Pastel de puerco, en panes.....	1	1
Munición.....	2	2	Pasto verde, aprensado.....	3	3
Muestreros, (véase aparadores).....	1	1	Patatas de puerco, en barriles ó cuñetes.....	2	2
Música impresa.....	1	1	Planchas para lavandera, en bultos.....	1	1
Musgo en pacas aprensadas.....	1	1	Plantas, (véase árboles).		
Nabos, (véase legumbres).			Platos de papel, en cajas.....	1	1
Nafta, (véase explosivos).			Peletería, en cajas, baúles ó líos.....	A	
Naipes, en cajas.....	1	1	Peltre, en bultos.....	2	2
Naranjas, (véase frutas frescas).			Peines para caballos, en cajas ó tercios.....	1	1
Negro de humo.....	1	1	Persianas.....	1	2
Neveras, empacadas.....	1	1	Perfumería no especificada.....	1	1
Nueces de todas clases, en bultos.....	1	1	Pernos para puentes, en bultos.....	1	2
Organos, (véase pianos).			Pesas de metal no especificado, en cajas.....	1	1
Orozú; en cajas ó costales.....	1	1	Pesas de fierro para ventanas.....	2	2
Ostiones frescos, en sus conchas ó latas.....	A		Pescado en salmuera, salado ó seco.....	1	1
Paja en barcinas, (suelta no se recibe).....	A		Pescado fresco, en bultos.....	A	
			Pesebres de madera.....	1	1
			Petacas empacadas, (sin empaque no se reciben).....	1	1
			Petates, (véase esteras).		
			Petróleo.....	A	1
			Prensas portátiles, armadas.....	A	2
			Prensas portátiles, desarmadas, en cajas.....	1	2
			Pezuñas y cuernos, en bultos.....	1	2

	M.C.E.	C.E.		M.C.E.	C.E.
Pianos, en cajas, (sin empaque no se reciben).....	1	1	Raíces de hortaliza (véase legumbres).		
Picos, en cajas ó barricas.....	1	1	Raíces de hortaliza no especificada.....	1	1
Piedras para afilar guadañas, en cajas ó barriles.....	2	2	Raíces de zacatón.....	1	1
Piedras de litografía, en cajas.....	1	1	Rapé, en cajas ó cuñetes.....	1	1
Piedras en trozos, bruto.....	2	3	Rastrillos de mano, en cajas ó atados.....	1	1
Piedra labrada, en trozos, (véase granito y mármol).			Rayos para ruedas (véase madera para carretas).		
Piedras de jabón, lozas, empacadas.....	1	2	Reatas (véase cordel).		
Piedras de jabón, polvo de, en cajas ó barricas.....	2	2	Rebozos, en cajas ó tercios.....	1	1
Piedras para molinos.....	1	2	Relojes, de mesa ó pared, en cajas.....	A	
Piedras minerales, en bultos.....	1	3	Remaches en cajas ó cuñetes.....	2	2
Pieles sueltas.....	A		Remaches para zapateros, etc., etc. (véase estacas).		
Piel en pacas aprensadas.....	1	1	Remos en atados ó lós.....	2	2
Piezas vaciadas para chimeneas ó estufas.....	1	1	Repisas, mármol, piedra ó pizarra.....	1	1
Pilotes (véase madera).			Resina, en cajas ó barriles.....	1	2
Piloncillo.....	1	2	Resortes de alambre, en cajas ó barriles.....	A	
Pimienta, en bultos.....	1	1	Retortas (véase crisoles).		
Pinturas y cuadros (véase cuadros).			Ropa en cajas.....	1	1
Pipas para fumar, en cajas.....	1	1	Ruedas de carruaje ó carros.....	1	
Pita, artefactos de, en cajas ó tercios.....	A		Ruedas de carros de ferrocarril y locomotoras (véase volantes).	3	3
Pizarras para escuelas ó techados, en cajas.....	1	2	Sables en cajas ó bultos.....	1	1
Pizarrones, en cajas ó armazones	1	1	Sacos de viaje, en cajas, (sin empaque no se reciben).....	1	1
Poleas y jarcia (véase jarcia).			Sacos de cáñamo (véase costales).		
Polvos para fundiciones.....	2	2	Sal, en bultos ó costales.....	1	3
Polvos para blanquear.....	2	2	Sales para blanquear, en barriles	1	2
Pólvora (véase explosivos).			Sales de carbonato de potasa y sosa.....	2	2
Porcelana (véase cristalería).			Salitre, en bultos.....	2	2
Postes (véase madera).			Salvado.....	1	2
Postes telegráficos.....	1	2	Salchichas (véase carnes).		
Potasa, en latas, empacadas.....	1	1	Sarapes, en cajas ó tercios.....	1	1
Potasa en barriles.....	2	2	Sardinas, en cajas ó barriles.....	1	1
Potasa nativa ó tequesquite, en costales.....	2	3	Sebo.....	1	1
Plomo, lápiz, en barriles ó cajas.	1	1	Seda floja ó torcida, en cajas.....	1	1
Plomo, tubería ó láminas, en cajas	1	1	Semillas no especificadas.....	1	2
Plomó en barras, lingotes ó planchas.....	2	2	Serruchos y sierras, en cajas ó atornillados en tablas.....	1	1
Púas ó puntas de fierro para rastrillos, en cajas ó cuñetes.....	2	2	Sidra en envases de madera.....	1	2
Puertas y bastidores.....	1	2	Sillas de montar (véase talabartería).		
Pulque en corambres ó barriles..	A		Sosa no especificada, en cajas....	1	1
Plumas en costales.....	A		Sosa, agua de, en botellas empacadas.....	1	1
Plumbago ó plumbagina, en cajas	1	1	Sosa carbonato de, y cáustica, en barriles, cuñetes ó cajas.....	2	2
Puros, en cajas.....	A		Sombreros, en cajas.....	A	
Queso, en cajas, huacales ó barriles.....	1	1	Sopladores (véase aventadores).		
Queso de tuna.....	2	2			

	M.C.E.	C.E.		M.C.E.	C.E.
Sulfato de cobre, en cajas ó barriles.....	1	1	Tiza, en cajas ó barricas.....	1	1
Sulfato de fierro, en cajas ó barriles.....	1	1	Trigo, (véase grano).		
Tabacos labrados, en tercios, cajas, barriles, cuñetes, y cubos bien liados.....	1	1	Tripas, preparadas para salchichas, empacadas.....	1	1
Tabacos, en rama ó cernidos.....	1	1	Tocino, (sin empaque M. C. E. no se recibe) en costales, cajas ó barriles.....	1	1
Tableros para fijar anuncios, en bultos.....	2	2	Toneles, (véase barriles).		
Tableros para cuadros.....	1	1	Tornillos, fierro ó madera, en atados ó bultos.....	1	1
Tachuelas, en cajas.....	1	1	Tornillos de pie para herrero ó carpintero, en cajas.....	1	1
Talabartería, en cajas ó bultos..	1	1	Tostadores de maíz, en cajas.....	A	
Tambores, en cajas.....	A		Tubería de madera.....	2	2
Tambores para telares, en cajas ó armazones.....	A		Tubería para calderas.....	1	1
Tanques de madera, vacíos.....	A		Tubos fierro, para agua ó gas.....	1	2
Tapaderas de madera, en cajas..	1	1	Tubos de barro para caños.....	1	3
Tápalos (véase mantillas).			Tubos de hoja de lata, en cajas... A		
Tapetes, en cajas ó tercios.....	1	1	Tubos de fierro para chimeneas... 1	1	
Tapicería, en cajas ó tercios, no especificada.....	A		Tubos de fierro para embrocados, en armazones ó cajas.....	1	1
Tapones de madera, para barriles, en cajas.....	1	1	Tule seco para sillas, etc., en cajas ó bultos.....	1	1
Tártaro crudo.....	2	2	Untura para carros, en latas, cajas ó cubetas.....	1	2
Té, en cajas.....	1	1	Urdimbre, (véase alfombra).		
Tejamaniles (véase madera).			Útiles y aparejos de artillería, no especificados.....	1	1
Tejas (véase ladrillo).			Vajillas de metal "Britania," en bultos.....	A	
Tejidos de lana, en cajas ó tercios.....	1	1	Vehículos:		
Tela de alambre, en cajas ó bultos.....	1	1	Carretones, carruajes, coches, etc., perfectamente empacados, en cajas, armazones, peso exacto.....	A	2
Tela impermeable (véase encerados).			Sin empaque á los precios estimativos siguientes.....	1	2
Tela embreada, en fardos.....	1	1	Ambulancias, cada una 3,000 kilos.		
Telares.....	A		Buggies y volantes, con toldo, cada uno 2,500 kilos.		
Telares, lanzaderas y tambores, etc. para.....	1	1	Buggies y volantes, sin toldo, 2,000 kilos.		
Tepetate y tezontle.....	2	3	Carruajes y cupés, con toldo, cada uno 3,000 kilos.		
Tequila (véase mezcal).			Carruajes y cupés sin toldo, cada uno 2,500 kilos.		
Tequesquite.....	2	3	Carros con muelle, cada uno 2,000 kilos.		
Tierra japónica.....	1	1	Carruajes y carros fúnebres, cada uno 3,000 kilos.		
Trementina, espíritu de.....	A	1	Carros con manguera para incendio, cada uno 3,000 kilos.		
Tierra para abatanar, en bultos..	2	2	Carros para ganchos y escaleras, para incendio, que		
Tierra común.....	3	3			
Tiendas de campaña, con sus accesorios, en cajas ó tercios.....	1	1			
Tinas para baño, portátiles.....	A	2			
Tinas embrocadas, en juegos.....	1	2			
Tinacos para licores, vacíos.....	A				
Tinacos demasiado grandes para caber en furgón, (arreglo especial).					
Tintorería, efectos de, en bultos, no especificado.....	1	1			
Tipos de imprenta, en cajas.....	1	1			

M. C. E.	C. E.	M. C. E.	C. E.
		Vidrieras en bultos, sin cristales.	1 2
		Vigas, (véase madera).	
		Vinagre embotellado, en cajas ó barriles.....	1 2
		Vinos, (véase licores).	
		Virutas finas en tercios ó bultos..	1 2
		Vitriolo en garrafones.....	A 1
		Volantes para maquinaria de 2 metros ó menos de diámetro... A	
		Volantes para maquinaria de más de 2 metros de diámetro, (arreglo especial).	
		Yerbas medicinales, no especificadas.....	1 1
		Yeso.....	2 3
		Yugos y collares para bueyes, en atados.....	1 1
		Yunques.....	2 2
		Zaleas de borrego, secas, sueltas.. A	
		Zaleas de borrego, secas, en tercios prensados.....	1 1
		Zaleas de borrego, frescas, en bultos.....	1 2
		Zapatos, en cajas.....	1 1
		Zarzaparrilla, en rama ó bultos... 1 1	
		Zinc, molduras, en atados..... A	
		Zinc, molduras, en armazones ó cajas.....	1 1
		Zinc, láminas de, en cajas ó barriles.....	1 1
		Zinc, tejos ó planchas.....	1 2
		Zumaque en bultos.....	1 2
no excedan de 8 metros de largo, cada uno 5,000 kilos.			
Carros para ganchos y escaleras para incendio, de más de 8 metros de largo, (arreglo especial).			
Omnibus, cada uno 5,000 kilos.			
Diligencias, cada una 5,000 kilos.			
Volantas para carreras, cada una 1,500 kilos.			
Carros para ferrocarriles urbanos, cada uno 5,000 kilos.			
Carros y carretones comunes, cada uno 1,500 kilos.			
Cajas de carruajes y otros accesorios embarcados separadamente.....	A		
Carros y carruajes para niños, en cajas ó armazones; (sin empaque no se reciben).....	A		
Velocípedos y bicicletas desarmados, en cajas ó armazones.....	A 2		
Velas en cajas.....	1 1		
Vestuario militar, en cajas.....	1 1		
Vestuario militar, en bultos.....	2 2		
Vidrio, (véase cristalería).			
Vidrieras, en bultos, con cristales.....	A		

RESULTADOS DE LA EXPLOTACION.

Años.	Pasajeros.	Productos de pasajes.	CARGA.		Productos diversos.	Total Productos.
			Toneladas.	Kilos.		
1885	39,078	\$ 18,451 01	\$ 18,451 01
1886	37,772	18,673 04	882	500	\$ 4,942 00	23,615 04
1887	29,971	16,677 46	14,316 16	30,993 62
1888	58,127	33,174 25	26,549 26	59,724 51
1889	63,328	36,779 93	8,500	412	31,779 57	68,559 50
1890	72,292	42,128 89	11,500	892	34,829 14	76,958 03
1891	74,317	39,304 87	16,845	178	44,831 36	84,136 23

Los gastos de explotación en el año de 1891, importaron \$ 140,371.27 cs. incluidos los gastos de conservación y mejoramiento de la línea.

Monto del capital social \$ 1.200,000.00 cs.

Monto de acciones y obligaciones.

Acciones emitidas por valor.....	\$ 584,000 00
Obligaciones ídem ídem.....	216,000 00
Suma.....	\$ 800,000 00

Subvención de \$ 8,000 por kilómetro en bonos de subvención de ferrocarriles, con interés del 6 por ciento anual.—La línea de Medellín se exceptuó del goce de subvención conforme al convenio celebrado en 4 de Junio de 1890.

FERROCARRIL DE MERIDA A PETO.

LEYES DE CONCESION RELATIVAS.

Decreto de 27 de Marzo de 1878.
Decreto de 7 de Diciembre de 1882.
Decreto de 3 de Julio de 1886.
Decreto de Junio 7 de 1888.

El trayecto que señalan los citados decretos es: de Mérida á Peto pasando por Ticul y Tekax, pudiendo construirse dos ramales: uno á Murra y otro al Partido de los Chenes, en el Estado de Campeche; y pudiendo prolongarse la línea hasta el lago de Chankanab.

La Empresa ha construído 99 kilómetros, los cuales se han puesto en explotación.

Las disposiciones relativas al servicio de explotación son las siguientes:

De la ley de 27 de Marzo de 1878.

Art. 24. Las vías férreas que en lo de adelante se construyan podrán enlazarse con las que son objeto del presente contrato, y sobre éstas podrán circular los trenes pertenecientes á otras empresas, bajo condiciones equitativas y de reciprocidad, cobrándose